

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos dieciochoavas partes indivisas de la dehesa denominada La Higuera de Arriba, en el término municipal de Mombeltrán, Ávila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 527, libro 42, folio 23, finca registral número 3.103, inscripción tercera.

Tipo primera subasta: 19.555.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 14.666.250 pesetas.

Una tercera parte indivisa de dos terceras partes indivisas de las ocho fincas sitas en Camino Viejo de Leganés, número 131, Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.827, libro 9, inscripción 58, que son las siguientes:

Sótano comercial letra D. Inscrita al folio 39, finca registral 711.

Tipo primera subasta: 925.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 693.750 pesetas.

Sótano comercial letra E. Inscrita al folio 43, finca registral 715.

Tipo primera subasta: 545.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 408.750 pesetas.

Sótano comercial letras F, G, H. Inscrita al folio 45, finca registral 717.

Tipo primera subasta: 925.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 693.750 pesetas.

Local comercial y nave. Inscrita al folio 49, finca registral 721.

Tipo primera subasta: 3.900.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 2.925.000 pesetas.

Local comercial tienda D. Inscrita al folio 53, finca registral 725.

Tipo primera subasta: 1.570.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 1.177.500 pesetas.

Local tienda F. Inscrita al folio 57, finca registral 729.

Tipo primera subasta: 1.455.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 1.091.250 pesetas.

Local tienda letras G y H. Inscrita al folio 59, finca registral 731.

Tipo primera subasta: 2.150.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 1.612.500 pesetas.

Local tienda J. Inscrita al folio 61, finca registral 733.

Tipo primera subasta: 1.025.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 768.750 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—3.348.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 785/1998, seguidos a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, don Esteban Jabardo Margareto, contra don José Diego Casado Caro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien embargado al demandado, y para lo cual se señala el día 17 de diciembre de 1999, a las trece horas, por el tipo de 21.860.300 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 14 de enero de 2000, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el día 11 de febrero de 2000, a las once horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin

sujeción a tipo. Si por fuerza mayor hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, dicha celebración se trasladará al siguiente viernes hábil, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, con arreglo a las siguientes condiciones, que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a los terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaria, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastantes los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúan para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Parcela de terreno y vivienda construida en ella, sita en calle Alberche, número 8, de Manzanares el Real (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 441, libro 47, folio 19, finca registral número 1.873.

Y para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos al demandado en la propia finca trabada, sirva el presente de notificación en forma al mismo.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1999.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—2.303.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», contra «Casas de Argés, Sociedad Anónima», y don Francisco J. Gutiérrez Valle, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las trece horas cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2651 0000 170218/94, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2000, a las trece horas cinco minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 133, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 7, finca número 2.047, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 134, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 10, finca número 2.048, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 135, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 13, finca número 2.049, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 136, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 16, finca número 2.050, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 137, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 19, finca número 2.051, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 138, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 22, finca número 2.052, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 139, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 25, finca número 2.053, tasada

a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 140, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 28, finca número 2.054, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 141, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 31, finca número 2.055, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 142, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 34, folio 10, finca número 2.056, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.100.000 pesetas.

Finca número 143, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 37, finca número 2.057, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 144, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 40, finca número 2.058, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 145, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 43, finca número 2.059, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 146, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 46, finca número 2.060, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 147, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 49, folio 25, finca número 2.061, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 148, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 52, finca número 2.062, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 149, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 55, finca número 2.063, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 150, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 58, finca número 2.064, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 151, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 61, finca número 2.065, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 152, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 64, finca número 2.066, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 153, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 67, finca número 2.067, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 155, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 73, finca número 2.069, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 156, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 76, finca número 2.070, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 158, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 34, folio 82, finca número 2.072, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 159, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 85, finca número 2.073, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Finca número 160, destinada a vivienda unifamiliar, en el polígono urbanización «El Viso», en el término municipal de Argés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.004, libro 30, folio 88, finca número 2.074, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.425.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1999.—La Secretaria, Elena Conde Diaz.—2.273.

MADRID

Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña María de los Ángeles López López y doña Cristina López López, contra don Fernando Matas Pérez y doña Rosario Fernández Cenizo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 24360000063/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 44.756, tomo 596, folio 212, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés. Urbana número 16, piso 3, letra D, edificio señalado con el portal 42, urbanización «Campo Claro», calle Baleares, número 4, bloque 13, en el barrio de San Nicasio, de Leganés.

Valor de tasación: 8.425.500 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—2.167.

MADRID

Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 462/1993, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra doña María Moreno, don José Lozar Gómez, doña Amalia del C. Hevia del Olmo, don Gabriel Yusta García, doña María Julia Lozar, don Manuel Lozar Gómez y doña Isabel López Tora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será de 17.000.000 de pesetas; para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.534, sucursal 4070, el 20 por 100 del remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración